



Tartagal, 7 de diciembre de 2.023

**RESOLUCIÓN N° 645-SRT-23**

**EXPTE. N° 20.578/23**

**VISTO**

La nota presentada por los Auxiliares Estudiantiles, miembros del equipo Reducido del Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2.023 de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y Anexo Santa Victoria Este, Enrique MERCADO, Pablo TORRES y Gisela VACA, del día 18 de noviembre de 2.023; y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma se solicita se efectivice el pago correspondiente al período comprendido entre el 1º de febrero al 31 de agosto de 2.023, de acuerdo a lo previsto por Res. CS N° 483/23.

Que los Sres. MERCADO y TORRES fueron designados mediante Res. N° 675-SRT-22 para cumplir funciones como Auxiliares Estudiantiles en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, mientras la Srta. VACA fue designada como Auxiliar Estudiantil por Res. N° 688-SRT-23 para desempeñar funciones en el Anexo Santa Victoria Este de la Universidad Nacional de Salta.

Que mediante Res. CS N° 483/23 se reconoce la labor desarrollada por los alumnos mencionados en el marco del CIU 2.022-2.023, y autoriza, a Secretaría Administrativa de la universidad, la liquidación y pago correspondiente bajo la modalidad de Beca de Formación.

Que, dado el tiempo transcurrido y la situación económica de los Auxiliares Estudiantiles, la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad autoriza la liquidación y pago con fondos de las partidas presupuestarias de las que dispone la sede y posteriormente solicitar el reintegro de los mismos a Secretaría Administrativa, imputando el gasto al presupuesto aprobado con la propuesta pedagógica del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) de la Universidad Nacional de Salta 2.022-2.025, mediante Res. CS N° 342/22.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR  
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 27/100 (\$ 772.359,27) en concepto de Beca de Formación al pago de haberes a los Sres. José Enrique MERCADO Y Pedro Alejandro TORRES y a la Srta. Gisela Alejandra VACA, quienes desempeñaron funciones en los cargos de Auxiliares Estudiantiles, miembros del Equipo Reducido, durante el CIU 2.023, por el período comprendido entre el 1º de febrero al 31 de agosto de 2.023, de acuerdo a lo previsto por la Res. CS N° 483/23.

//...



...// RESOLUCIÓN N° 645-SRT-23

EXPTE. N° 20.578/23

**ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR** el gasto en las siguientes partidas de Fondos de Contraparte Sedes y Delegaciones de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.023:

5.1.3 Becas por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 27/100 (\$ 772.359,27).

**ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR** a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta el reintegro de fondos correspondiente, imputando el gasto al presupuesto aprobado con la propuesta pedagógica del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2.022-2.025, mediante Res. CS N° 342/22.

**ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE** a Dirección General Administrativa y Dirección Contable y Patrimonial de la Sede Regional Tartagal a sus efectos y publíquese, posteriormente elévese las actuaciones a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta.

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.